DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 394 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 116/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA ENGINEERING S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 "AMPLIACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP", PRÓRROGA DE 160 DÍAS CALENDARIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.----------

Asunción, 17 de Setiembre de 2020

VISTO: Las Notas de la empresa ENGINEERING S.A.; la Nota G.F. N° 24/2020, de la Gerencia de Fiscalización dependiente de la Subdirección de Infraestructura; la providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 328 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 118072), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por nota de fecha 18 de marzo de 2020, el Lic. Juan Andrés Campos Cervera Arroyo de la firma ENGINEERING S.A., solicita la suspensión y el posterior corrimiento del plazo del Contrato, en virtud del principio de Fuerza Mayor, refiriendo al respecto, que *"el Gobierno Nacional ha emitido el Decreto N° 3442 de fecha 09 de marzo de 2020, autorizando al Ministerio de Salud y Bienestar Social a tomar las medidas que considere pertinente conforme al Plan Nacional de Respuesta de Virus Respiratorio 2020, dictando a su vez dicho Ministerio la Res. N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020 que dispuso: Instruir a las autoridades de las reparticiones públicas e instituciones privadas a tomar las medidas pertinentes para evitar la aglomeración de personas, asegurando el funcionamiento de las reparticiones públicas e instituciones privadas, se recomienda el trabajo a distancia". Por todo lo expuesto solicitan: "...la inmediata suspensión de los plazos de obra y el oportuno reconocimiento del plazo una vez levantada la disposición gubernamental, autorizando asimismo la realización de trabajos menores con el personal y materiales disponibles".*-------

Que, por Nota de fecha 02 de junio de 2020, el recurrente, reitera la solicitud de prórroga de plazo de ejecución del contrato por fuerza mayor remitido en fecha 18 de marzo de 2020. Menciona que dicho pedido también obedece a retrasos ocasionados en el transcurso del Contrato de referencia al haber varios otros trabajos externos que se complementan detallando lo siguiente:

MOTIVO	DÍAS
a. ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCIÓN SISTEMA REFRIGERACION SISTEMA CHILLER – EMPRESA ENVING	45 DÍAS
b. ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCIÓN POR PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y/O MATERIALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CAUSA DEL COVID – 19.	60 DÍAS
c. ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCIÓN SISTEMA CUTE – (MODIFICACIÓN CABLEADO)	35 DÍAS
d. ATRASOS EN TRABAJOS DE EJECUCIÓN DEMOLICIÓN PISO BODEGA Y EJECUCIÓN PISO DE HORMIGON (CONTRATO EISA)	20 DÍAS
TOTAL:	**160 DÍAS**

Que, el Señor Carlos Añasco y el Téc. Vial Edgar Ocampos, fiscales del llamado, se manifiestan a favor de la solicitud de una Prórroga de Plazo para la Ejecución del Contrato por Fuerza Mayor.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 394 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 116/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA ENGINEERING S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 "AMPLIACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP", PRÓRROGA DE 160 DÍAS CALENDARIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.----------

Que, la Asesoría Jurídica emite parecer favorable al pedido de Prórroga de Plazo de Ejecución presentado por la empresa.----------

Que, por lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva lo solicitado para autorización de la prórroga de plazo de ejecución de 160 días calendario del Contrato Nº 80/2019 firmado entre la DINAC y la Firma Engineering S.A.----------

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Blanca Fernández Irala
Sria. Técnica - Sec. General
DINAC

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 01**, correspondiente al **Contrato Nº 116/2019 firmado entre la DINAC y la empresa ENGINEERING S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 46/2019 "AMPLIACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA Y PASAJEROS DEL HALL CENTRAL NIVEL EMBARQUE DEL AISP"**, prórroga de 160 días calendario del plazo de ejecución.----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ARF/